

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel: (787) 839-3500 ext. 342



RESOLUCIÓN NÚM. 11

SERIE: 2021-2022

"DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO; PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚM. 25, SERIE 2020-2021 A LOS FINES DE HACER CONSTAR LA AUTORIZACIÓN EXPRESA AL ALCALDE, HON. ERIC BACHIER ROMÁN, PARA FIRMAR EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARROYO EN LOS ACUERDOS Y/O CONTRATOS SUSCRITOS PARA SOLICITAR Y/O RECIBIR FONDOS A TRAVÉS DE PROPUESTAS AL PROGRAMA "CHILD CARE" DE LA ADMINISTRACIÓN PARA EL CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ DEL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA, PARA CONTINUAR DESARROLLANDO EL PROGRAMA DE CUIDADO Y DESARROLLO DEL NIÑO EN EL CENTRO "MIS PRIMEROS PASOS" Y EL PROYECTO RED DE HOGARES DE CUIDO DURANTE EL AÑO FISCAL DEL 1 DE OCTUBRE DE 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, Y PARA OTROS FINES".

POR CUANTO: El Municipio de Arroyo en su interés de aumentar los servicios que le brinda a la comunidad, ha solicitado fondos a través de la Propuesta al Programa "Child Care" de la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez del Departamento de la Familia (ACUDEN) para el año fiscal 2021-2022.

POR CUANTO: El propósito de dicha propuesta es obtener los recursos económicos necesarios para continuar ofreciendo el servicio de cuido en el Centro de Cuido y Desarrollo del Niño "Mis Primeros Pasos", y a través del Proyecto Red de Hogares de Cuido, respectivamente, el cual es de gran beneficio para las familias de ingresos limitados de nuestro pueblo.

POR CUANTO: La Honorable Legislatura Municipal de Arroyo, mediante la Resolución Número 25, Serie 2020-2021 autorizó al Alcalde, Hon. Eric Bachier Román a radicar propuestas para la solicitud de fondos a la ACUDEN para el año fiscal 2021-2022. No obstante, es requisito de la ACUDEN que se haga constar en la Resolución la autorización expresa al Alcalde a firmar en representación del Municipio de Arroyo en todos los acuerdos suscritos para la delegación de fondos.

POR CUANTO: El Artículo 1.008(o) del Código Municipal de Puerto Rico, Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, otorga a los municipios la facultad de ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo

económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: En el *Artículo 1.008(q)* de la *Ley Núm. 107 supra*, se establece el poder municipal de entrar en convenios con el gobierno federal, las agencias, departamentos, corporaciones públicas e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico para, entre otras cosas, promover la viabilidad de la obra o del proyecto a llevarse a cabo toda delegación de competencias, con la aprobación previa de la Legislatura Municipal.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Hon. Eric Bachier Román alcalde del Municipio de Arroyo, Puerto Rico, a realizar las gestiones necesarias para solicitar fondos provenientes del Programa "Child Care" de la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez del Departamento de la Familia para el año fiscal 2021-2022. Autorizar todas las actividades contempladas en el proyecto sometido de acuerdo a las normas de dicha agencia.

SECCIÓN 2DA: Autorizar expresamente al Alcalde, Hon. Eric Bachier Román a suscribir acuerdos o enmiendas, estampando su firma, en representación del Municipio de Arroyo, en las cuales se cree una relación contractual entre la ACUDEN y el gobierno municipal.

SECCIÓN 3RA: Esta resolución comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Honorable Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 4TA: Esta resolución deroga cualquier otra ordenanza o resolución o parte de ambas que este en conflicto con la presente.

SECCIÓN 5TA: Copia de la presente resolución deberá ser enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, a la ACUDEN y todas sus dependencias adscritas, a las Oficinas de Auditoría Interna y de Finanzas del Municipio de Arroyo.

APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 16 DE AGOSTO DE 2021, EN LA PRIMERA REUNION DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 17 DE AGOSTO DE 2021.



HON. JOSÉ A. BILBRAUT MONTAÑE
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



SRA. CARMEN JAZMIN CONCEPCION RUBIO
SECRETARIA CONFIDENCIAL
LEGISLATURA MUNICIPAL



ERIC E. BACHIER ROMÁN
ALCALDE
MUNICIPIO DE ARROYO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel: (787) 839-3500 ext. 308



CERTIFICACIÓN

YO, CARMEN JAZMIN CONCEPCIÓN RUBIO, SECRETARIA CONFIDENCIAL DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 17 DE AGOSTO DE 2021, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **RESOLUCION NÚM. 11 SERIE: 2021-2022**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN LA PRIMERA REUNION DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES 16 DE AGOSTO DE 2021.

INTITULADA:

"DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO; PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚM. 25, SERIE 2020-2021 A LOS FINES DE HACER CONSTAR LA AUTORIZACIÓN EXPRESA AL ALCALDE, HON. ERIC BACHIER ROMÁN, PARA FIRMAR EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARROYO EN LOS ACUERDOS Y/O CONTRATOS SUSCRITOS PARA SOLICITAR Y/O RECIBIR FONDOS A TRAVÉS DE PROPUESTAS AL PROGRAMA "CHILD CARE" DE LA ADMINISTRACIÓN PARA EL CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ DEL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA, PARA CONTINUAR DESARROLLANDO EL PROGRAMA DE CUIDADO Y DESARROLLO DEL NIÑO EN EL CENTRO "MIS PRIMEROS PASOS" Y EL PROYECTO RED DE HOGARES DE CUIDO DURANTE EL AÑO FISCAL DEL 1 DE OCTUBRE DE 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, Y PARA OTROS FINES".

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL LUNES 16 DE AGOSTO DE 2021 EN LA PRIMERA REUNION DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO EL VIERNES 17 DE AGOSTO DE 2021.

Carmen J. Concepción Rubio

SRA. CARMEN JAZMIN CONCEPCIÓN RUBIO
SECRETARIA CONFIDENCIAL
LEGISLATURA MUNICIPAL